

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL

1. Carta de solicitud, en papel timbrado, firmada y sellada por la ONG o fundación solicitante, la misma debe indicar procedencia, fines y lugar en que será utilizado.
2. Listado de los productos (deben estar en el cuadro básico de medicamentos esenciales de la República Dominicana). En el idioma español donde figure el No. lote, cantidad, principio activo, concentración y fecha vencimientos de los productos.
3. Copia de la incorporación como ONG de la institución, emitida por el poder ejecutivo.